I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001910

DECRETO EXENTO N°202 / /2010

Cerrillos, 06 DIC. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6362/2010; el Memorándum N°0119/2010 del Jardín Infantil y Sala Cuna Río Magdalena; la solicitud del Liceo Politécnico Sara Blinder Dargoltz; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O:

1.- Autorízase la Práctica Profesional de doña **CAMILA ALEJANDRA VALENZUELA GUZMÁN,** cédula de Identidad N°18.081.358-6, alumna de la especialidad en Atención de Párvulos del Liceo Politécnico Sara Blinder Dargoltz, en el Jardín Infantil y Sala Cuna Río Magdalena, bajo la supervisión de la Directora del mencionado establecimiento educacional.

2.- Doña **CAMILA ALEJANDRA VALENZUELA GUZMÁN**, realizará su Práctica Profesional, a contar de 6 e diciembre de 2010, por un total de 860 horas cronológicas, en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

3.- El Departamento de Personal elaborará el contrato de práctica respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001910

DECRETO EXENTO Nº202 / /2010

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Secplan
Interesada
Jardín Infantil y Sala Cuna Río Magdalena
Página Web